

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Árma Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Árma**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### Modificación del Programa de Recompra de acciones de Árma

Con referencia a “otra información relevante” comunicada a la CNMV con fecha 25/03/2020 (número de registro 1194) y en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración, la dirección de la Sociedad ha acordado extender el programa de recompra de acciones propias (Programa de Recompra o Programa) en los siguientes términos:

Ampliar la inversión máxima del Programa de Recompra de acciones propias en 10.000.000 de euros, que se corresponde a un número de acciones máximo de 1.400.000 acciones, representativas del 4,9% del capital social de la Sociedad, para su entrega, con un período máximo de vigencia hasta el 15/11/2022.

Madrid, 15 de noviembre de 2021

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Árma Real Estate SOCIMI, S.A.